

ORGANIZA



Ayuntamiento
de Daimiel
((Cultura))

COLABORAN



www.daimiel.es

XXVII Certamen Nacional de Pintura Ciudad de Daimiel

daimiel
2022



LA DELEGACIÓN DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL CONVOCA EL XXVII CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA “CIUDAD DE DAIMIEL”.

1ª. OBJETIVOS

Retomar el Certamen en nuestra localidad para continuar su consolidación a nivel nacional. Seguir aumentando el apoyo a la cultura, al arte, y a los artistas en general. Incrementar la pinacoteca municipal y acercar el arte a la ciudadanía.

2ª. PARTICIPANTES

Podrán concurrir a este XXVII Certamen Nacional de Pintura “Ciudad de Daimiel” las personas físicas de cualquier nacionalidad, origen o residencia, mayores de edad.

3ª. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Cada autor podrá concurrir al Certamen con una obra (modalidad pintura) como máximo, cuyas medidas no serán menores de 100 x 100 cm, y máximas de 200 x 200 cm en cualquiera de sus lados. La técnica y el tema serán libres.
- Las obras deberán ser originales, no se admitirán copias ni reproducciones de otras obras, o que hayan sido premiadas en otros certámenes.
- Las obras se presentarán enmarcadas con un junquillo o varilla, de una anchura no superior a 2 cm, preparadas para ser colgadas.
- El Ayuntamiento de Daimiel se inhiere de toda responsabilidad en caso de deterioro o robo, quedando el embalaje, transporte y seguro de las obras por cuenta del propio autor o persona delegada en él.

4ª. ENTREGA DE LAS OBRAS

- Las inscripciones al Certamen se podrán realizar del 2 al 25 de noviembre de 2022.
- Las obras se presentarán en la propia sede de la exposición: Casa de Cultura, calle Gregorio Molinero, nº 9 - 13250 Daimiel (Ciudad Real), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 h. a partir de la publicación de la convocatoria; o se enviarán a través de cualquier medio de transporte que garantice su entrega en la citada dirección hasta el 25 de noviembre de 2022. Los gastos de envío serán por cuenta de los autores. Para más información en el correo electrónico cultura@aytodaimiel.es.

5ª. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Cada autor deberá haber firmado su obra, adjuntándose, además:

- Copia del D.N.I. y currículum actualizado del autor o autora en el que se hagan constar los estudios y premios de pintura obtenidos, así como los certámenes presentados.
- Un archivo fotográfico en color de la obra que se presentará en formato de imagen .jpeg con una resolución mínima de 300 ppp, y un tamaño no menos de 25 centímetros (del lado más grande). También se puede enviar por correo electrónico cultura@aytodaimiel.es, por medio de aplicaciones como wetransfer o filemail a este mismo correo.
- Una ficha (modelo que se adjuntará en las Bases del Certamen convocado) en la que deben estar rellenos todos los datos que se soliciten. El autor se debe hacer cargo del envío y recogida de sus obras. El embalaje, transporte, montaje y seguro de las obras serán por cuenta del propio autor/a o persona en quien delegue. La organización se inhiere de toda responsabilidad en caso de deterioro o robo. Las incidencias observadas al recibir la obra se comunicarán inmediatamente a su autor.

6ª. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

PRIMER PREMIO.- Excmo. Ayuntamiento de Daimiel dotado con 6.000 €.

SEGUNDO PREMIO.- Diputación Provincial de Ciudad Real dotado con 4.000 €.

La concesión del segundo premio queda condicionada al patrocinio por parte de la Diputación Provincial de Ciudad Real a través de subvención.

Los premios quedan sometidos a los impuestos vigentes y el pago se realizará por transferencia a la cuenta facilitada por los ganadores.

7ª. JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS

El jurado calificador del Certamen realizará una selección de las obras presentadas, siendo éstas las que conformen la exposición que se realice posteriormente.

El fallo del jurado es inapelable y se hará público en el acto de inauguración de la exposición, pudiendo declararse desierto alguno de los premios.

El jurado llevará a cabo la selección de obras para la exposición y posteriormente designará los premios del certamen.

La entrega de premios se efectuará el día 30 de enero de 2023 coincidiendo con la clausura de dicha exposición, en Casa de Cultura. La organización avisará a las personas premiadas para su presencia, que será inexcusable en el acto de entrega de premios organizado por el Ayuntamiento.

8ª. EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS

La exposición de las obras seleccionadas se realizará en la Sala de Exposiciones de Casa de Cultura, desde el 15 de diciembre de 2022 al 30 de enero de 2023.

Las obras no seleccionadas se retirarán en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente de la fecha de publicación del fallo del jurado que coincidirá con la inauguración de la exposición.

Las obras seleccionadas, excepto las premiadas, se retirarán en el plazo máximo de un mes a partir de la clausura de la exposición. Las obras no retiradas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Daimiel. A los que envían sus trabajos por el sistema “puerta a puerta”, les serán devueltos por el mismo procedimiento, con portes a su cargo. Las obras entregadas en mano se devolverán mediante la presentación de la ficha, que se da en el momento de la presentación de las mismas.

9ª. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Certamen supone la aceptación de las Bases de la presente convocatoria.

10ª. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel (responsable del tratamiento), con C.I.F. P-1303900-C y domicilio en Plaza de España, 1, (13250) Daimiel (Ciudad Real), con la finalidad de gestionar su solicitud. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: dpd@aytodaimiel.es, al que podrá dirigirse también mediante correo postal: Registro General. Plaza de España, 1 (13250) Daimiel (Ciudad Real); <http://www.daimiel.es/es/sede-electronica>, o a través de ORVE, o a través de cualquier otro Registro de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.